

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 1100122030002023020228700 FORMULADA POR JHON HUMBERTO OMOS MORA EN CALIDAD DE APODERADO DE JHON FREDY RODRÍGUEZ SUÁREZ, EN CONTRA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

PROCESO NO. 001-2014-00614-00,

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230228700

Bogotá, D.C., Seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por **Jhon Humberto Omos Mora** en calidad de apoderado de **Jhon Fredy Rodríguez Suárez**, en contra del **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, a la que se vincula a las partes e intervinientes en el proceso No. 001-2014-00614-00, al **Fondo Nacional del Ahorro, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. – Fiduagraria y Notaría 15 Civil del Circuito de Bogotá**.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito al accionado y vinculados, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la misma y aporten copia de las actuaciones que motivaron la demanda de amparo.

Por parte del juzgado accionado comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso No 001-2014-00614-00, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días.



El juzgado accionado deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que, de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además, por medio del micrositio del juzgado y de la Secretaría de la Sala.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Reconocer personería jurídica al abogado Jhon Humberto Omos Mora, para que actúe como apoderado de Jhon Fredy Rodríguez Suárez, conforme a las facultades otorgadas en el poder que se anexó al escrito de tutela.

CÚMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Sandra Cecilia Rodríguez Eslava

Firmado Por:

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6eb0e10e6e44e5e3f0d308849b815024869827770b5b02ff3b3fc13e8e77c4**

Documento generado en 06/10/2023 04:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>